



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20202110287061  
Fecha: 16-03-2020

Doctor  
GUSTAVO ADOLFO CANO MARTÍNEZ  
Secretaria General  
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGUÍ  
Email: [gcano@contraloriadeitagui.gov.co](mailto:gcano@contraloriadeitagui.gov.co)

Asunto: Proceso de Selección Contraloría Territorial 2020

Radicado: 20206000294692 y 20206000294692 de marzo de 2020

Respetada doctora Serrano,

En uso de sus competencias, la CNSC emitió el Acuerdo No. 20201000002126 del 12 de marzo de 2020, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer definitivamente los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGUÍ - Proceso de Selección No. 1403 de 2020 – Contralorías Territoriales”, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la comisión, en el enlace <https://www.cnsc.gov.co/index.php/1358-al-1417-de-2020-contralorias-territoriales-normatividad> o siguiendo la ruta [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) / Convocatorias en Desarrollo / 1358 a 1417 de 2020 – Contralorías Territoriales / Normatividad .

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, es necesario que la Contraloría dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación cree un “botón” en el inicio de la página web de la Contraloría que dirija al link de los procesos de selección No. 1358 a 1417 de 2020 – Contralorías Territoriales, con el objeto de efectuar su publicidad y permita la libre concurrencia de los interesados.

Ahora bien, frente a las consideraciones manifestadas en su comunicación radicada, bajo los números:

20206000294692 y 20206000294692, la Comisión Nacional del Servicio Civil realiza las siguientes precisiones:

Se acusa recibo del manual de funciones, la certificación OPEC y en atención al CDP remitido para financiar los costos del proceso de selección, la CNSC emitió la Resolución No. 20202110044325 de 2020, en la cual se dispone el recaudo de unos recursos por parte de la Entidad, para que la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGUÍ proceda a la cancelación del mismo.

Cordialmente,

VILMA ESPERANZA CASTELLANOS HERNANDEZ  
Gerente Procesos Selección Contralorias Territoriales

Proyectó: Daniel Guauque Cárdenas